



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 19 AGO. 2013

DECRETO N° 2807/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la carta de fecha 14 de marzo de 2012, del Cuerpo de Bomberos de La Serena; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 861 de fecha 11 de abril de 2012; el Certificado de la Secretario Municipal de fecha 31 de julio de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 2658/13 de fecha 05 de agosto de 2013; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 07 de agosto de 2013, entre el **CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA**, R.I. -2, representado por don **CRISTIAN LUCIANO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad N° **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$20.000.000**, destinados a solventar gastos operacionales para emergencias en la comuna.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

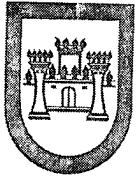


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados.
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJ/JLM/MVV/CAO.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CUERPO DE BOMBERO DE LA SERENA

En La Serena a 07 de agosto de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA**, RUT N representado por don **CRISTIAN LUCIANO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad I domiciliados en esquina de Balmaceda con / Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad social, aprobó en sesión ordinaria N° 861 de fecha 11 de abril de 2012, una subvención de \$20.000.000.- en beneficio del Cuerpo de Bomberos de La Serena. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 2658/13 de fecha 05 de agosto de 2013.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Roberto Jacob Jure, otorga al Cuerpo de Bomberos de La Serena, una subvención de veinte millones de pesos.

TERCERO: Por su parte, el Cuerpo de Bomberos de La Serena, se compromete a destinar el total de los fondos a solventar gastos operacionales para emergencias en la comuna.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica del Cuerpo de Bomberos de La Serena, consta en Decreto Supremo N° 153, de fecha 13 de mayo de 1887. Además la

institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 2 del 12 de abril de 2004.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


CRISTIAN MARTÍNEZ GONZÁLEZ
CUERPO DE BOMBEROS
DE LA SERENA




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna.- Dideco
- Asesoría jurídica.
- Oficina de Partes.

RJJ/LMW/MVV/CAO
